

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0040: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día LUNES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Reestructuración del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y designación del representante de los demás Concejales según lo señalado en el literal b) del Art. 22 de la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana del GAD Municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por tratarse de una sesión extraordinaria no hay que discutirse los puntos en el orden del día; señor Secretario pasemos al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DEMÁS CONCEJALES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL LITERAL B) DEL ART. 22 DE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores



Concejales de acuerdo a lo que establece el artículo 22 literal de la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana del GAD Municipal del cantón Las Naves, por favor señor Secretario de dar lectura".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 22.- Integración.- El Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, estará integrado de la siguiente manera: b. Un/a representante de los demás Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales ustedes tienen que tener un delegado al Consejo de Planificación y es por eso que he llamado a esta sesión extraordinaria el día de hoy y vamos a elegir de cualquiera de los Concejales presentes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame la palabra este tema es solo para dar un nombre de un Concejal para que represente en el Consejo de Planificación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Así es señor Concejal esto nos corresponde designar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una vez absuelta mi consulta mociono que se designe al Concejal Sr. Hitler Gaibor Moreta para que integre el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, de conformidad a lo establecido en el literal b) del Art. 22 de la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si me permite la palabra dos consultas la primera si esta Ordenanza está en vigencia me imagino porque estamos trabajando con esta hasta hoy día y es de aplicación en esta administración o sea si estamos trabajando con esta ordenanza; la segunda inquietud es que ya habíamos nombrado a la señora Sonia Castillo como representante a este Consejo de Planificación y no sé si esta vez vamos a nombrar a otra persona, no sé si ahora ya eso no va a constar y vamos a tener que nombrar nuevamente otro representante y en todo caso se refiere el punto del orden del día a la reestructuración de todo el Consejo Cantonal de Planificación y no solo al representante entonces en esta sesión deberíamos nombrar a todo el Consejo Cantonal de Planificación y esto es con el ánimo que hoy salga este Consejo debidamente normado y estas inquietudes las dejo para que no vayan a entorpecer las situaciones ya que según nos decían tenemos poco tiempo para empatar y estas inquietudes las dejo aquí para poder debatir y hoy día mismo poder nombrar a todos los miembros del Consejo de Planificación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario la convocatoria la hicimos con la Ordenanza vigente que fue aprobada en 5 de octubre de 2015 y recién tiene un año y usted señor Concejal Romero dice que fue nombrado el representante del Consejo Cantonal de Planificación hace dos años y quisiera señor Secretario que por favor dé lectura al artículo 22 completo".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Art. 22.- Integración.- El Consejo Cantonal de Planificación del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, estará integrado de la siguiente manera: a) El Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, quien lo preside; b) Un/a representante de los demás Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; c) El director/a de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; d) Tres funcionarios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; e) Un representante del nivel de gobierno parroquial rural dentro de la jurisdicción cantonal; y, f) Tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea Local Ciudadana, preferentemente representantes de la asamblea local ciudadana, que representen a los diversos territorios, grupos de atención prioritaria y de diversidad cultural del cantón. Los consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Alcalde ya está electo, vamos a elegir al representante de los Concejales”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Si me permite la palabra debería decir un representante del legislativo”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señor Alcalde el órgano legislativo lo integran los Concejales con el señor Alcalde; puede hacerse la reforma de acuerdo a su observación ya que indica a los demás Concejales y debería salir la propuesta pero esto no impide que la ordenanza no sea legal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Jefe de Planificación forma parte, los tres representantes del Alcalde ya están designados y es claro que lo que nos falta es que ustedes designen a su representante; la Asamblea Local recién me hizo llegar el día viernes a los tres representantes al Consejo de Planificación pero recuerden que ya renunciaron la señora María Vaca, el señor Tacle y el señor Manobanda pero la renuncia debieron hacerla llegar al Presidente del Consejo de Planificación y no a la Asamblea Local; el señor Daniel Sisa indica los representantes al Consejo Cantonal de Planificación principal Daniel Sisa suplente Rocío Palma, principal Yolanda Peña suplente Abel Yépez; el señor Sisa designa a los nuevos pero no pone que reemplaza a los anteriores y solicita que convoque a ellos y recién está designado y no dice que se reemplace”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Si el señor Síndico nos puede indicar su criterio al respecto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Lo que pasa es que en una reunión anterior el señor Sisa señaló que ya habían hecho llegar los nombres de los representantes de la Asamblea Local al Consejo de Planificación pero una vez que se revisó en Secretaría General no existe tal cosa y recién el 21 de octubre de esta año nos hacen llegar los nuevos nombres pero no dice a quien reemplaza y recién manda los nombres ya que si los ingresó directamente a Planificación no tendría valor ya que el Alcalde es el Presidente del Consejo de Planificación y quien convoca”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Si me permite la palabra que por favor el señor Secretario dé lectura





al artículo 23 de la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana del GAD Municipal del cantón Las Naves”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Artículo 23: Designación de los/as representantes de la ciudadanía.- Las/os representantes ciudadanos principales y suplentes, serán nombrados por la Asamblea Local Ciudadana preferentemente serán representantes de la Asamblea Local Ciudadana, para un período fijo de dos años sin posibilidad de reelección inmediata; en caso de ausencia injustificada del principal, a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente y la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana será informada a fin de que proceda a llenar la o las vacantes que se produjeran, hasta terminar el período”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “O sea los suplentes tendrían que asumir y no poner nuevos integrantes ya que aquí no dice quiénes son los suplentes de los señores que formaban parte del Consejo de Planificación”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Si me permite la palabra, o sea no valdría los representantes anteriores sino los que nos mandan ahora y lo que sería es agilizar esta situación para poder conformar el Consejo de Planificación ya que teníamos la representante del Concejo Municipal que tendríamos que nombrar a otro representante y lo mismo de la Asamblea Local”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero recuerde que la nueva Ordenanza salió recién el año pasado y usted habla de hace dos años; tiene el uso de la palabra señor Síndico”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde señores Concejales un poco absolviendo su inquietud los representantes de la Asamblea Local ciudadana los eligen ellos mismos y ustedes como representantes del Concejo los eligen aquí en la sesión y esa es la diferencia y si se cambia el representante a cualquiera de los integrantes se trata ya de una reestructuración”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “No hay plazo para la reestructuración de los integrantes del Consejo Cantonal de Planificación según lo que señala esta misma Ordenanza”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “El señor Daniel Sisa dice que le ha presentado un escrito pero usted dice que no se ha presentado en Secretaría General y por ello se debe sentar una razón que no se ha presentado este documento; solicito por favor también que el señor Secretario lea el artículo 25 de la Ordenanza”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Artículo 25.- Atribuciones del(a) Presidente(a) del Consejo Cantonal de Planificación.- Tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación; b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Cantonal de Planificación; c) Suscribir las actas de reuniones, conjuntamente con el Secretario o Secretaria del Consejo Cantonal de Planificación; d) Formular el orden del día de las sesiones; e) Someter los asuntos tratados por el Consejo Cantonal de Planificación para su aprobación en el Concejo Cantonal o a la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana, cuando deban conocerlos, según sus atribuciones; y, f) Las demás que el Consejo Cantonal de Planificación establezca como necesarias para el

ejercicio de sus funciones”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Quien es el Presidente según este artículo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es el Alcalde”.- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** “Buenos días a todos los presentes, este Consejo de Planificación es dirigido por el señor Alcalde, en cuestión a mi nombramiento en ese tiempo como representante del Concejo de mi parte si hay que cambiarlo no hay ningún problema y no sé si los señores representante de la Asamblea Local fueron convocados a las sesiones del Consejo Cantonal de Planificación porque ahí hubiera sido fácil ya que si no asistieron a tres sesiones consecutivas los principales se hubiera convocado a los suplentes si es que se hubiese convocado a la sesión del Consejo Cantonal de Planificación y el señor Sisa ya no tendría que mandar los listados como lo está haciendo ahora; en mi caso no hay problema si es que tiene que nombrarse nuevamente al representante del legislativo y lo importante es hacer bien las cosas y que se corrijan los errores que es por desconocimiento más que por otra cosa”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señor Alcalde, cuando alguien que ostenta un cargo los suplentes asumen con todas las atribuciones del principal y no me parece con mucho asidero su criterio de que si no asisten a tres sesiones lo principales asume los suplentes ya que si se da el caso de que si alguien renuncia entonces quien debió haber enviado los nuevos integrantes es la Asamblea Local Ciudadana”.- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** “Si no han sido convocados como pueden asistir los señores integrantes del Consejo de Planificación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Dos personas renuncian a la Asamblea Local y uno solo lo hace al Consejo Cantonal de Planificación pero no asumen los suplentes sino que ya designan a otras personas; recuerden que esta Ordenanza recién tiene un año de expedida; hay una moción presentada proceda a tomar votación nominal señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Mi voto es a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE DESIGNAR AL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR



MORETA PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL ART. 22 DE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE:

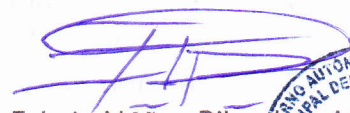
"Señor Secretario, sírvase informar si existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión extraordinaria".- EL

SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión.-----

Siendo las diez horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribas
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES

